

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1150-95

CELEBRADA EL 3 DE JULIO DE 1995

ARTICULO I, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 02-95, Art. II, y SE ACUERDA aprobar el replanteamiento del Presupuesto Extraordinario 1-95 y la Modificación Externa 1-95, en los siguientes términos:

1. Se aprueba el Presupuesto Extraordinario 1-95, por un monto de ø75,935,119.00.
2. Se aprueba la Modificación Externa 1-95, por un monto de ø56,295,248.00.

ACUERDO FIRME

ARTICULO I, inciso 1-a)

SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia que, conjuntamente con el Dr. Carlos Lépiz, Rector Interino, elaboren una comunicación a la comunidad universitaria, dando las explicaciones sobre las gestiones que se están realizando, para que el pago retroactivo del reajuste salarial y del Salario Escolar, se haga efectivo lo más pronto posible. ACUERDO FIRME

ARTICULO I, inciso 1-b)

SE ACUERDA constituir una Comisión integrada por el Sr. Rector, el Vicerrector Ejecutivo y el Lic. Eugenio Rodríguez, con el fin de que solicite una cita con el Contralor General de la República, a la brevedad posible, y explicarle la situación que atraviesa la Universidad, en relación con el pago retroactivo del reajuste salarial y del salario escolar a sus funcionarios, así como solicitar el apoyo para que se dé un trato preferencial a este asunto. ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce el dictamen de la Comisión de asuntos Administrativos, sesión 474-96, Art. IV, referente a las notas AI.011 y 047, suscritas por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en las que brinda un informe sobre la normativa vigente del Art. 93 del Estatuto de Personal. Además, hace referencia al dictamen brindado por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en nota O.J.95-049.

En vista de que dicha Comisión analizó ampliamente la normativa vigente del Art. 93 del Estatuto de Personal y de acuerdo con el informe presentado por la Auditoría en nota AI-047-95, no existe ningún problema en la aplicación del citado artículo, SE ACUERDA archivar este asunto.

ARTICULO II, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 473-95, Art. IV, referente a la nota R.95-145 del 15 de marzo de 1995, remitida por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector al Lic. Oscar Calderón, Director de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República, sobre el "Informe de Aprobación Parcial Presupuesto Ordinario 1995".

Se acogen los incisos 1 y 2, de dicho dictamen y SE ACUERDA lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que en sesión 1135-95, Art. III, inciso 1), el señor Rector entregó el susodicho informe, el cual fue enviado a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su estudio, por lo que no recibió el aval formal del Consejo Universitario.
2. Que la Contraloría General de la República en nota 529 OD-95, suscrita por el Lic. Bernal Monge Pacheco, Director Adjunto de la Dirección General de Presupuesto Públicos, da respuesta al señor Rector sobre el particular, dando por resuelto el asunto.

Por tanto SE ACUERDA:

1. Archivar este asunto por estar resuelto.
2. Expresar la satisfacción de este Consejo Universitario por la

solución lograda ante los problemas planteados.

ARTICULO II, inciso 3)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 103-95, Art. V, referente a la nota AI-009-95 del 3 de marzo de 1995, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en la que informa sobre la letra bancaria que fue sustraída y depositada en Miami, mediante falsificación de firma. También se refiere a la nota T.95-378 del 10 de mayo de 1995, suscrita por la Licda. Ana Cristina Pereira, Jefa Sección de Tesorería, en la que brinda información sobre el particular.

Se acoge dicho dictamen y SE ACUERDA lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que no existe prueba fehaciente respecto dónde y en qué forma fue sustraída la letra bancaria de cambio No. 296406 a nombre del Sr. Juan José Chaves Zepeda en 1992 y por un monto de \$322.08.
2. Que la averiguación real de los hechos amerita una investigación de carácter técnico judicial.
3. Que el caso en referencia involucra la afectación del patrimonio de la Universidad.

Por tanto SE ACUERDA:

1. Encargar al Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, para que interponga la correspondiente denuncia al Ministerio Público y remita el expediente administrativo.
2. Solicitar a la Administración que en casos futuros similares al presente, se adopten las medidas administrativas y legales, con la celeridad y urgencia que el caso amerita, en vista de que existen fondos públicos de por medio.
3. Solicitar al Consejo de Rectoría y a la Auditoría retomar este asunto, con el propósito de que se establezcan los mecanismos para asegurar los controles que permitan que estas situaciones no se repitan a futuro.

ARTICULO II, inciso 4)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 381-95, Art. III, inciso 1), en relación con la Propuesta de Reglamento de Estudios de Posgrados.

Considerando que en el documento adjunto a este dictamen, no están incorporadas las observaciones hechas por el Consejo de la Vicerrectoría Académica, SE ACUERDA solicitar al Vicerrector Académico, proporcionar el dictamen del Consejo de Vicerrectoría Académica y enviarlo en un plazo de tres días, a la Comisión de Desarrollo Académico, para que sea analizado como punto prioritario en esta Comisión.

ARTICULO II, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 470-95, Art. III-A, referente a la nota ECEN-INAD-004 suscrita por el M.Sc. Walter Araya, Director Escuela Ciencias Exactas y Naturales y MBA. Nuria Rodríguez, Encargada del Programa de Informática Administrativa, sobre la propuesta de diferenciación de aranceles para las materias que hacen uso de los laboratorios de cómputo.

Al respecto SE ACUERDA nombrar una comisión, con el propósito de que, en un plazo de un mes, elabore la propuesta de diferenciación de aranceles para las materias que hacen uso de los laboratorios de cómputo. La integración de esta Comisión será la siguiente:

- Vicerrector Ejecutivo o su representante.
- Licda. Maricruz Corrales, Coord. Carrera Infor. Educ.
- Licda. Nuria Rodríguez, Coord. Carrera Infor. Administ.
- Adelita Sibaja, Representante C.U., quien coordina.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 6)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 472-95, Art. III, referente a las notas OF.035 y 077 del 10 de marzo y 15 de mayo de 1995, respectivamente, suscritas por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Jefe de la Oficina Financiera, en las

que brinda informe en relación con el Plan de Emergencia de las operaciones que realiza dicha oficina, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 1123-94, Art. II, inciso 3).

Después de escuchar las explicaciones brindadas por el Lic. Luis Guillermo Carpio, se aprueba dicho dictamen con algunas modificaciones en las fechas, y SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan de Emergencia de las operaciones que realiza la Oficina Financiera, presentado por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Jefe Oficina Financiera. Aparece como anexo No. 1 a esta minuta, el Plan de Emergencia y otros documentos elaborados por la Oficina Financiera.
2. Se fijan las siguientes fechas para la entrega de las diferentes tareas planteadas por el Lic. Carpio:
 - La depuración de la información de las "Conciliaciones Bancarias", 15 de julio de 1995.
 - Cambios en el sistema informático para apoyar el manejo de las "Conciliaciones Bancarias", 15 de agosto de 1995. (Esta solicitud se remite a la Oficina de Sistemas)
 - Verificación y actualización del inventario institucional, 15 de agosto de 1995.
 - Actualización de contabilidad depurada, 30 de octubre de 1995.
3. A efecto de que se lleve a cabo una revisión integral de la contabilidad, deberá contemplarse adicionalmente dentro del Plan de Emergencia los siguientes aspectos:
 - Activo Circulante
 - Otros activos
 - Pasivos
 - Otros pasivos
 - Cuentas de Capital
4. Las metas de revisión y depuración solicitadas en el punto 3), deberán ser cumplidas a más tardar el 30 de octubre de 1995. Esta fecha podría prorrogarse como límite máximo hasta el momento en que se concluya la Auditoría Externa.
5. Se solicita a la Oficina Financiera, que en el plazo de 22 días presente un informe de los ingresos de la Universidad del período 90-95. Se señala que dicho informe debe estar dividido en ingresos propios, FESS, inversiones y otros ingresos.

6.Solicitar a la Oficina Financiera que envíe un informe al Vicerrector Ejecutivo, con copia al Consejo Universitario, con respecto a la ejecución de las etapas que se contemplan en la propuesta.

ARTICULO II, inciso 7)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 473-95, Art. V, referente a las políticas definidas en los últimos años por el Consejo Universitario en materia de Convenios y Cooperación Internacional, y SE ACUERDA solicitar al Sr. Rector que, en un plazo de 1 mes, presente un informe acerca del cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario en materia de Convenios y Cooperación Externa, y plantee las propuestas de reforma a estas políticas que estime convenientes.

ARTICULO II, inciso 8)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 381-95, Art. III, inciso 2), y SE ACUERDA felicitar a la M.Ed. Jesusita Alvarado, por su trabajo extraordinario a lo largo de los cinco años como Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos, en especial por su esfuerzo de las últimas semanas, por dejar atendidos todos los asuntos que a la fecha podrían ser objeto de atención por parte de la Comisión.

Asimismo, se le reconoce al Lic. José Luis Torres su participación constante y desinteresada en esta Comisión durante cinco años.
ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 469-95, Art. III, inciso 1), referente a las notas C.I.017 y 239, suscritas por la Comisión de Informática, sobre la descentralización del proceso de desarrollo informático y el Proyecto de

Investigación Multidisciplinario (Multimedios en la Educación a Distancia).

SE ACUERDA remitir este dictamen al Consejo de Rectoría, con el fin de que lo considere en la nueva redefinición de políticas sobre la Comisión de Informática, y eleve al Consejo Universitario la recomendación pertinente. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 002-95, Art. IV, referente a la conformación de algunas comisiones.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Encargar a la Vicerrectoría de Planificación coordinar una comisión que se aboque a la elaboración de los Lineamientos de Política Institucional 1996-2001, que serán enriquecidos por los Consejos de las Vicerrectorías.

Se solicita a cada Vicerrector que en el plazo de 8 días, sugiera a la Vicerrectoría de Planificación el nombre de dos funcionarios que podrían conformar esta Comisión.

Asimismo, se solicita a la Comisión de Desarrollo Organizacional, que en un plazo de 15 días, presente una propuesta al Plenario, referente al marco de referencia orientador del trabajo a realizar por la Vicerrectoría de Planificación.

2. Considerando la nueva visión que debe dársele a la Universidad de cara al próximo milenio SE ACUERDA conformar una Comisión, para que en un plazo de tres meses presente al Consejo Universitario, una propuesta de reforma integral al Estatuto Orgánico.

Dicha Comisión estará conformada por las siguientes personas:

- Lic. Joaquín B. Calvo, quien la coordinará
- Lic. Celín Arce
- Master Mario Devandas
- Sr. Lester Osorno
- Lic. Walter Solano
- Licda. Ma. de los Angeles Valerio

Se deberán tomar en cuenta los Lineamientos de Política Institucional 1996-2001, para orientar su trabajo.

3. Constituir una comisión que se encargue de organizar todo lo

concerniente al Congreso Universitario que deberá realizarse antes de concluir el año 1996.

Esta Comisión deberá presentar a la Comisión de Desarrollo Organizacional, a más tardar el 30 de noviembre de 1995, los lineamientos generales, marco jurídico, necesidades presupuestarias y demás aspectos que consideren de importancia en el planeamiento y ejecución de esa actividad. La Comisión organizadora podrá nombrar subcomisiones que colaboren en su desarrollo.

Dicha Comisión estará conformada por las siguientes personas:

- Ing. Fernando Mojica, quien la coordinará
- Lic. Fernando Bolaños
- Dr. Gilbert Cabalceta
- Lic. Gerardo Zúñiga
- Licda. Eugenia Brenes
- Licda. Sandra Cartín

Se deberán tomar en cuenta los Lineamientos de Política Institucional 1996-2001, para orientar su trabajo.

ARTICULO V, inciso 1)

Se recibe nota ORH.95.707, del 19 de junio de 1995, suscrita por la Licda. Dalía Rojas, en la que propone el perfil de Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil.

Al respecto SE ACUERDA aprobar el siguiente perfil de JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL:

- Licenciatura en el campo de Trabajo Social.
- Al menos cuatro años de experiencia en el área de vida estudiantil, de los cuales dos deben ser en educación a distancia.
- Al menos dos años de experiencia en la dirección y supervisión de personal.
- Disponibilidad para laborar en horario que se adecue al funcionamiento de los Centros Universitarios.
- Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

ARTICULO V, inciso 2)

Se recibe nota CIED-CDK-03-95, del 12 de junio de 1996, suscrita por la Licda. Cristina D'Alton y el Lic. Dagoberto Núñez, en la que presentan su renuncia a la Comisión del periódico Noticias del Consejo Universitario.

SE ACUERDA aceptar la renuncia de los Sres. Cristina D'Alton y Dagoberto Núñez, como miembros de la Comisión de Periódico Noticias del Consejo Universitario, y se agradece el trabajo realizado en dicha Comisión.

ARTICULO V, inciso 2-a)

SE ACUERDA encargar a la Comisión de Desarrollo Organizacional elaborar los lineamientos, con respecto a la naturaleza y funcionamiento del Periódico Noticias del Consejo Universitario.
ACUERDO FIRME

amss**